



NOTA DE PRENSA

AFIN exhorta al respeto del derecho de las empresas a impugnar las decisiones de la autoridad en garantía del Estado de Derecho

- *Desconocer este derecho constitucional vulnera la seguridad jurídica y ahuyenta las inversiones*

La Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional-AFIN, expresa su preocupación por el reciente comunicado publicado por el OSIPTEL que se cuestiona que una empresa operadora interponga acciones legales para defender su posición. La Constitución reconoce el derecho a impugnar las decisiones administrativas y judiciales. Desconocer el mismo no se condice con los principios democráticos, más aún – y de forma paradójica - cuando es el propio organismo regulador el que ejerce ese derecho ante decisiones del Tribunal Fiscal sobre el aporte de regulación.

Genera desconcierto que un organismo regulador cuestione públicamente el ejercicio legítimo de acciones o recursos ante instancias judiciales, administrativas o los mecanismos de solución de controversias que contemplan los contratos de concesión celebrados entre el Estado Peruano y las empresas. Esta conducta supone desconocerlos en la práctica, lo que vulnera la seguridad jurídica y ahuyenta las inversiones.

Hacemos un llamado a respetar los mecanismos de solución de controversias establecidos en el marco jurídico, los cuales deben mantenerse ajenos a cualquier tipo de injerencia.

Lima, 28 de mayo de 2022

Contactos para prensa
comunicaciones@afin.org.pe
954.367.490

Sobre AFIN

La Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional-[AFIN](#) es el gremio empresarial que agrupa a las principales empresas concesionarias de infraestructura de servicios públicos en los sectores de energía, infraestructura de transporte y social, telecomunicaciones, saneamiento, y riego.

Para más información escribanos a comunicaciones@afin.org.pe y síganos en [Facebook](#), [Twitter](#), [Instagram](#), [LinkedIn](#) y [YouTube](#)